

PERTENENCIA
RADICADO 2022-00049

Al despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que se allegaron las fotografías de instalación de la valla y la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Tona, 08 de marzo de 2023

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, ocho de marzo de dos mil veintitrés

Inscrita la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-101967 y aportadas las fotografías de instalación de la valla, por la parte demandante, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Una vez se surta el emplazamiento y se notifique la demanda a la demandada ALICIA PINTO DE GUTIERREZ, se procederá a dar trámite a la contestación de la demanda y demanda de reconvenición presentada por unos demandados.

De otro lado, se ha de advertir que, en el presente proceso, no se ha corrido traslado de excepciones, toda vez, que, la oportunidad para ello, es, una vez se haya surtido el emplazamiento y notificación de todos los demandados

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43970f6398a5cb3978663bfb5832c63678a8870f691455591c169100b549386d
Documento generado en 08/03/2023 11:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>